

Procediment i forma d'adjudicació:

- a) Tramitació: ordinària
- b) Procediment: obert
- c) Forma: concurs

Pressupost base de licitació: 100.000 euros.

Data d'adjudicació: 3 de novembre de 2003

Adjudicatari: Anglo Balear de Servicios e Higiene SL

Import de l'adjudicació: 99.996.-euros

Palma, 30 de desembre de 2003

El director gerent,
Alfonso Nicolás Pérez Astorga

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Num. 535

Resolución relativa al recurso potestativo de reposición interpuesto por el Sr. Richard Lang contra la liquidación nº 392/2, de tasas generadas durante el año 2001, por la embarcación "Dikkie" atracada en el Real Club Náutico del Puerto de Pollença (Tarifa G-5).

No habiendo sido posible realizar la notificación personal por los medios legalmente establecidos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al Sr. Richard Lang que, respecto al recurso potestativo de reposición interpuesto por él contra la liquidación nº 392/2, de tasas generadas durante el año 2001, por la embarcación "Dikkie", atracada en el Real Club Náutico del puerto de Pollença (tarifa G-5), el Director General de Litoral, en fecha 14 de marzo de 2003 ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Desestimar el recurso potestativo de reposición en vía económico-administrativa interpuesto por el Sr. Richard Lang contra la liquidación 392/2, relativa a tasas generadas (Tarifa G-5), durante el año 2.001, por la embarcación "DIKKIE", atracada en el Real Club Náutico del Puerto de Pollença.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda en el plazo de quince días contadores desde el día siguiente al de su notificación."

Palma, a 7 de enero de 2004

El Director General de Puertos,
Cristóbal Huguet Sintés

— o —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Num. 527

Orden del consejero de Educación y Cultura de 13 de enero de 2004, de modificación de la Orden del consejero de Educación y Cultura de día 2 de enero de 2002, por la cual se regula la planificación y el reconocimiento de la formación permanente del profesorado no universitario.

Para adecuar algunas situaciones no previstas en la Orden del consejero de Educación y Cultura de día 2 de enero de 2002, por la cual se regula la pla-

nificación y el reconocimiento de la formación permanente del profesorado no universitario (BOIB núm. 8, de 17-01-2002) (Corrección de errores de 22 de enero. BOIB núm. 14, de 31-01-2002), y a efectos de dar cobertura jurídica autonómica a las disposiciones vigentes, parece conveniente modificar los artículos 22 y 40 de la mencionada Orden y de su corrección de 2 de mayo de 2002. A propuesta de la directora general de Ordenación y Innovación, dicto la siguiente

ORDEN

Se modifica el artículo 22 de la Orden del consejero de Educación y Cultura de día 2 de enero de 2002, por la cual se regula la planificación y el reconocimiento de la formación permanente del profesorado no universitario con la adición del apartado siguiente:

e) Al personal docente que realiza tareas en la Consejería de Educación y Cultura no incluido en el apartado anterior y el que ocupa plazas en la administración de la CAIB, relacionadas con trabajos educativos, le serán reconocidas, por las funciones realizadas en su puesto de trabajo, dos créditos de formación por cada curso completo de servicios efectivos. La Dirección General de Ordenación e Innovación emitirá los certificados a petición de los interesados.

Se modifica el artículo 40 de la corrección del día 2 de mayo de 2002, dónde dice:

"El profesorado que imparte enseñanza de formación profesional que ha participado en estas actividades tiene que: (...)"

Tiene que decir:

"El profesorado que imparte enseñanza de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesorado de artes plásticas y diseño que ha participado en estas actividades tiene que:"

Palma, 13 de enero de 2004

El consejero de Educación y Cultura
Francisco J. Fiol Amengual

— o —

4.- Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Num. 457

Notificación de resolución de expediente de solicitud de autorización de instalaciones temporales en un bar en zona de servidumbre de la Ley de Costas.

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución del expediente de solicitud de autorización de instalaciones temporales en un bar en zona de servidumbre de la Ley de Costas y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que la Jefa de Negociado I de la Dirección General de Calidad Ambiental y Litoral de esta Consejería, ha notificado resolución del expediente de solicitud de autorización de instalaciones temporales en un bar en zona de servidumbre de la Ley de Costas (Ley 22/1988), comunicándoles que contra ésta, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Hble. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Los expedientes se encuentran a su disposición en la Consejería de Medio Ambiente, situada en Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, 33 de Palma de Mallorca, de 9 a 14 horas.

Núm. Exp.: 146/00-A

Promotor: Kanya Sunset Cafè, S.L

Fecha de la resolución: 14 de octubre de 2003

Artículo y norma aplicable: art. 59.5 Ley 30/1992